



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Expropiación
Demandante (s): INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y
CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU -
Demandado(s): Diego Fernando Alfonso Cruz y Otros
Radicación: 25269310300120180010100

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, por lo anterior, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO en debida forma al señor DIEGO FERNANDO ALFONSO, del auto de fecha 27 de agosto de 2018, por medio del cual se admitió la demanda, quien dentro del término otorgado guardo silencio.

SEGUNDO: INCORPORAR al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes, el depósito judicial por valor de \$284.000., aportado por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU -

TERCERO: REQUERIR a la parte actora para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del auto de fecha 20 de enero de 2021, y así mismo para que aporte el certificado de tradición del inmueble objeto de la presente acción donde conste la inscripción de la demanda.

CUARTO: Por Secretaria dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto de fecha 23 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 13, hoy 28 de febrero de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Johana Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facativá - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a1799cc6254e99be5d2288af6cc314abf8e05c259df04233ac5818f6dcf33f5**

Documento generado en 26/02/2023 07:10:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>